REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

DECLARA SANTHADIO

DECLARA SANTUARIO DE LA NATURALEZA PREDIO "CASCADA DE LAS ANIMAS", UBICADO EN LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO, PROVINCIA CORDILLERA, REGION METROPOLITANA.-

Santiago,

16.AGO.1995\* 480

X 2 3 AGO. 1995 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

**EXENTO Nº** 

## CONSIDERANDO:

Que, los propietarios del predio denominado Cascada de las Animas, de una superficie de 3.600 hectáreas, ubicado en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera de la Región Metropolitana, han solicitado que sea declarado Santuario de la Naturaleza, con el fin de conservar su patrimonio natural, facilitar la investigación científica y contribuir a la educación y recreación ambiental;

Que, el patrimonio natural de dicho predio se caracteriza por la presencia de una flora y vegetación nativa del tipo esclerófila y xerófita de la precordillera andina, destacándose especies como el colliguay, quillay, maitén, litre, además de cactáceas y una importante variedad de flores silvestres; como también la existencia de fauna asociada a dicho ambiente precordillerano, que encuentra en dicho predio un excelente lugar de refugio, tales como zorro, pumas, quiques, huiñas, vizcachas y además una variada avifauna;

Que, el predio posee un alto valor escénico, en el cual se integran diferentes formas geomorfológicas, vegetacionales e hidrográficas, cuya diversa altitud permite preservar los distintos ambientes y paisajes del Cajón del Maipo y proteger su biodiversidad; y,

## VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288, de 1970; Decreto Supremo de Interior Nº 654, de 1994; acuerdo de sesión de 02 de agosto de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud de representante legal de propietarios del predio "Cascada de las Animas", de 19.07.95; Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

## DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Santuario de la Naturaleza el predio denominado "Cascada de las Animas", con una superficie de 3.600 hectáreas, ubicado en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, Región Metropolitana.

ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA.

SERGIO MOLINA SILVA MINISTRO DE EDUCACION Lo que transcribo a usted para su conocimiento, Saluda a usted,

> JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Official de Deutse	4
- Oficina de Partes	
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	- 1
- Ministerio de Agricultura	1
- conaf	1
- Intendente de Región Metropolitana	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo	
Regional	1
- Universidad de Chile	1
- Total	11